

3.3 AMBIENTE FAMILIAR Y INSTITUCIONAL

Dirk Bange

Capítulo de aspectos básicos

Noviembre 2012

Centre for Child Protection

www.eLearning-ChildProtection.com



PONTIFICIA
UNIVERSITA
GREGORIANA



ARCHDIOCESE
MUNICH AND FREISING



Department for Child and Adolescent
Psychiatry and Psychotherapy

Ulm University Hospital

Contenido

1. Introducción	3
2. Factores de riesgo en el nivel directivo:.....	5
3. Factores de riesgo en el concepto pedagógico.....	7
4. Bibliografía	9

1. Introducción

El abuso sexual se da en todos los grupos de población y en todas las clases sociales. En las presentes investigaciones en campo oscuro basadas en una muestra representativa para Alemania no ha podido establecerse relación alguna entre la frecuencia del abuso sexual y la clase social. Por el contrario, han demostrado ser factores de riesgo relevantes las tensiones familiares, como por ejemplo la existencia de violencia doméstica o alcoholismo en los padres. El factor más importante, según los conocimientos actuales, es la presencia de una relación tensa entre padres e hijos. En los planos social y comunitario se dan también factores como el escaso desarrollo de los derechos de los niños, lo que aumenta el riesgo de que surjan abusos sexuales. En el plano de los niños, el sexo se considera un factor de riesgo. Las niñas son víctimas de abusos sexuales con más frecuencia que los niños. Una acumulación de factores de riesgo hace más probable el abuso sexual, pero ello no significa que el abuso vaya de hecho a producirse. Además de los factores de riesgo hay que tener siempre en cuenta también los factores de protección. Así, por ejemplo, un niño puede estar protegido frente a las agresiones sexuales si tiene una elevada confianza en sí mismo y mantiene una relación afectuosa con sus padres. No obstante, no existe seguridad absoluta frente al abuso sexual (véase el apartado Fundamentos de la UF 3.1 "Niños y adolescentes afectados").

En el contexto de la discusión sobre los espectaculares casos de abusos sexuales descubiertos en la Iglesia y en instituciones académicas de muchos países, la cuestión de qué instituciones presentan riesgos especiales se convierte en el centro del debate público. Su importancia queda subrayada por el resultado del siguiente estudio: En el marco de una encuesta realizada en el año 2010 en Alemania a 1.128 directores de colegio, 702 profesores, 97 directores de internados, 77 (antiguos) representantes de alumnos y 324 directores, el 51,8% de los directores de colegio, el 49,4% de los profesores, el 69,1% de los directores de internado y el 82,4% de los directores reconocieron haberse enfrentado en alguna ocasión a una sospecha de abuso sexual. En los últimos tres años, el 3,5% de los directores de colegio, el 3,1% de los directores de internado y el 10,2% de los directores tuvieron que hacer frente a una sospecha contra alguno de sus empleados (*Unabhängige Beauftragte zur Aufarbeitung des sexuellen Kindesmissbrauchs*, 2011, págs. 104 y ss.; Langmeyer & Entleitner, 2011, págs. 5 y ss.). En el entorno eclesial, por el contrario, los informes del *John Jay College* estadounidense revelaron que el 95% de todas las diócesis se había enfrentado a casos de abusos sexuales entre 1950 y 2002 (Terry & Tallon, 2004).

También en el plano internacional se discute sobre el abuso sexual en las instituciones, en particular en el contexto escolar. Así, el "Informe mundial sobre la violencia y la salud" (OMS, 2006) y otras investigaciones (Child Research and Resource Centre, 2009; Jones & Espey, 2008) hablan de abusos sexuales en el contexto escolar a cambio de buenas notas o clases gratuitas, lo que ilustra el aspecto del abuso de poder. El abuso sexual entre niños y adolescentes en la escuela también es objeto de discusión en todo el mundo (Child Research and Resource Centre, 2009; UNICEF, 2012, véase la UF 6.1).

Ya a mediados de los años 90 del siglo pasado, Marie-Luise Conen (1995, págs. 138 y ss.) y Ursula Enders (1995) estudiaron de forma intensiva la cuestión de qué marcos institucionales aumentaban el riesgo de aparición de los abusos sexuales. No obstante, hasta el año 2010 la discusión se condujo exclusivamente en círculos especializados y casi "a puerta cerrada" (véase por ejemplo Fegert & Wolff 2002). Las teorías desarrolladas en su tiempo se han considerado hasta la fecha líneas de acción. Aunque no existen evidencias

empíricas al respecto (Bundschuh 2010, pág. 50), estas teorías han sido avaladas una y otra vez como aplicables por las personas que se han enfrentado en sus instituciones a casos de este tipo (por ejemplo, Sell 2007, pág. 35).

Marie-Luise Conen (2005, págs. 801 y ss.; véase también Enders 2012, págs. 129 y ss.) diferencia entre instituciones superestructuradas y subestructuradas:

- a) Las *instituciones superestructuradas* se caracterizan por estructuras rígidas y un estilo de dirección autoritario. La dirección decide casi exclusivamente desde arriba. Los empleados no participan en los procesos de toma de decisiones y sus intereses no se escuchan. No se fomenta la cualificación profesional de los empleados ni se ofrece una descarga de parte de las tareas cotidianas delicadas, como por ejemplo en forma de supervisión. Los errores de los empleados se ponen en primer plano. Todo el ambiente se caracteriza por la dureza y el menosprecio. La institución no se contempla como un hogar para los niños y niñas que viven en ella. No tienen derecho a participar en las decisiones y su vida privada no se respeta.
- b) Las *instituciones menos estructuradas* cuentan, en la mayoría de los casos, con una dirección débil que no toma decisiones claras ni establece reglas definidas. Los empleados deben por tanto asumir la responsabilidad de un modo especial. Deben ocuparse de todo ellos mismos y a menudo lo hacen de forma muy competente. Con frecuencia ello desemboca en una lucha de poder y se llega a la rivalidad. Los empleados no reciben comentarios sobre su trabajo, les falta orientación y un concepto pedagógico claro que cuente con el apoyo colectivo. Con el tiempo llega a abusarse de la tolerancia. En ocasiones pueden observarse también en las instalaciones condiciones que rayan en el abandono.

En el debate actual ha cristalizado un perfil de riesgo adicional que presenta puntos de contacto con los apartados a) y b). *En gran medida, las instituciones cerradas* tienen un riesgo considerablemente más elevado de que en ellas se produzcan abusos sexuales ya que en su seno existe una gran cercanía entre los niños y los profesionales. Como principio pedagógico fundamental se cita la similitud con la familia. Se complementa con la clara delimitación frente a otros sistemas sociales y también frente a los padres. El mundo exterior es descrito como hostil por los adultos y se crea una mentalidad de "los de allí fuera y nosotros los de aquí dentro". A menudo se encuentran allí líderes "carismáticos" que disfrutan de un gran prestigio en la comunidad. Los niños y niñas están obligados a una lealtad absoluta y, en caso de problemas, se cuestionan a sí mismos y no a la institución (Enders, 2012, págs. 135 y ss.; Bundschuh 2010, pág. 47 y sig.). Pueden encontrarse informes acerca de este tipo de instituciones, relacionados con la Iglesia católica, como por ejemplo en el *Informe Ryan* irlandés (*Commission to Inquire Into Child Abuse*, 2009).

Los factores de riesgo y de protección (entre otros, Enders, Romahn & Villier 2012, 147 y ss.; Werner 2011; Der Paritätische Gesamtverband 2010; Der Paritätische Berlin 2010), denominados así en la literatura y en las directrices de actuación para la práctica, pueden clasificarse principalmente en tres niveles: Dirección de la institución, empleado y concepto pedagógico:

2. Factores de riesgo en el nivel directivo:

- ▶ Hay estructuras de dirección rígidas, autoritarias y opacas,
- ▶ criterios de decisión poco transparentes,
- ▶ un control especializado insuficiente de los trabajadores y
- ▶ un escaso aprecio del trabajo de los profesionales por parte de la dirección.
- ▶ No hay reuniones periódicas de los empleados, charlas sobre desarrollo personal ni descripciones de los puestos de trabajo.
- ▶ No existe ningún proceso de selección estructurado en el que se aborde la protección de los niños contra la violencia (sexual).
- ▶ Los contratos de trabajo no tienen disposiciones adicionales sobre la protección contra la violencia (sexual).
- ▶ No se recaban certificados de buena conducta.
- ▶ No existe ningún método de gestión sistemática de las reclamaciones.
- ▶ No se ofrece orientación alguna para la organización del trabajo.
- ▶ Faltan directrices claras sobre normas vinculantes para los profesionales sobre, por ejemplo, cómo manejar el contacto físico o fotografiar a los niños y niñas.
- ▶ No se garantiza la transparencia del trabajo pedagógico.
- ▶ Falta espacio para el desarrollo conjunto de los conceptos pedagógicos.
- ▶ No se fomenta que los trabajadores sigan formándose y especializándose.
- ▶ Se prescinde de la supervisión.
- ▶ La atracción erótica que a menudo existe entre cuidadores y atendidos se trata como un tabú.
- ▶ Falta un plan estandarizado sobre cómo proceder en casos sospechosos.
- ▶ No se nombra al personal especializado en asesoría como "personal especializado a este respecto".
- ▶ La configuración del lugar de trabajo es inadecuada (por ejemplo, faltan aseos separados para niños y personal o puestos de trabajo lo más visibles posible).

Factores de riesgo en el nivel de los empleados:

- ▶ Los contactos personales y los profesionales no están adecuadamente separados entre sí.
- ▶ Existen contactos privados entre los niños y los tutores.
- ▶ Existe una comunicación sexual (por ejemplo, modo de vestir provocativo de los empleados),
- ▶ acoso entre colegas y
- ▶ agresiones sexuales entre el personal especializado.
- ▶ La crítica entre unos y otros se considera inadmisibile, falta cultura del diálogo.
- ▶ La autorreflexión no tiene lugar.

Inciso: relación de proximidad y distancia en instituciones en régimen de internado como desafío especial.

El problema particular de la relación de proximidad y distancia convierte a la atención a niños y niñas en régimen de internado en especialmente susceptible a que se crucen los límites y se produzcan abusos sexuales (Kappeler 2011, pág. 204). En muchas instituciones que prestan asistencia social a niños y adolescentes en régimen de internado, los cuidadores deben ser los mejores padres y desarrollar una estrecha relación con los niños que pueda surtir un efecto compensatorio. El correspondiente día a día en común, del que suele formar parte también una fuerte percepción mutua de la corporalidad, se diseñará en consecuencia. Puesto que en la educación que se imparte en los centros de acogida la sexualidad y, sobre todo, la atracción sexual entre los cuidadores y las niñas y los niños son temas tabú, muchos profesionales capacitados carecen de la confianza necesaria para afrontarla (Conen 2002, pág. 197 y sig.). A ello se suma un considerable desequilibrio de poder provocado por la diferencia de edad, lo que a menudo es rechazado por el personal (Conen 2002a, pág. 55 y sig.).

El riesgo de que se sobrepasen los límites y se produzcan agresiones sexuales aumenta además por la especial necesidad de afecto de los niños y niñas acogidos en régimen de internado. Un buen número de estos niños y niñas han sido víctimas de abusos sexuales o han sufrido otro tipo de traumas (Bange 2012, pág. 15 y sig.). Debido a esas experiencias tienen una pronunciada sensibilidad hacia la falta de delimitaciones. En su necesidad, no pocas veces provocan también a los empleados con el fin de poner a prueba sus límites (Conen 2002, pág. 197). Un número relativamente alto de niños y niñas en régimen de internado presentan además un comportamiento sexualizado (Bange 2012, pág. 15 y sig.; Schuhrke & Arnold 2009, pág. 196 y sig.). Si los empleados no están preparados para un comportamiento de este tipo por parte de la niña o el niño, el personal puede reaccionar de forma inadecuada. Algunos de los profesionales aprovechan la necesidad del niño o la niña y su desprotección para volver a abusar de ellos descaradamente. Las investigaciones demuestran que alrededor de un tercio de las niñas y niños víctimas de abusos sexuales vuelven a sufrir de nuevo traumas en sus vidas (revictimización). En otros países, ante el alarmante descubrimiento de que los niños que están en centros y familias de acogida están expuestos a un riesgo varias veces mayor de sufrir abusos, se han comenzado investigaciones sistemáticas de las causas de dicho problema (Kindler & Unterstaller 2007, pág. 8). En Alemania, sólo tras los escándalos aparecidos se ha iniciado tímidamente este tipo de investigaciones.

3. Factores de riesgo en el concepto pedagógico

- ▶ El tema del abuso sexual se convierte en tabú.
- ▶ La orientación pedagógica se basa en los papeles tradicionalmente asignados a cada sexo.
- ▶ La educación sexual es rígida o no existe.
- ▶ No existe el concepto de pedagogía sexual.
- ▶ No existen normas para comportarse respetando los límites.
- ▶ Faltan labores de prevención.
- ▶ Se desprecian los derechos de los niños y el derecho de las niñas y los niños a participar en las decisiones que les afectan; los niños y las niñas no tienen posibilidad de quejarse.
- ▶ El contacto físico se produce de forma irreflexiva. Faltan reglas para abordar los contactos físicos.
- ▶ La educación sexual pierde de vista los límites entre niños y adultos.
- ▶ La participación de los padres o tutores no está suficientemente desarrollada.

A menudo, los agresores buscan áreas de trabajo en las que tengan fácil acceso a los niños y niñas social y emocionalmente necesitados. Las instituciones que presentan muchos de los factores de riesgo indicados prácticamente atraen a los delincuentes, ya que allí pueden encontrar a este tipo de niños y no deben tener miedo a ser descubiertos. Además, en tales instituciones es mayor el riesgo de que empleados sin la seguridad suficiente sobrepasen los límites o cometan abusos sexuales.

Los *factores de protección* más importantes son:

- ▶ Existen estructuras de mando claras y orientadas a la especialidad que proporcionan a los empleados el marco para desarrollar su trabajo.
- ▶ Existe un código de conducta para los empleados en el que se contemplan las agresiones sexuales.
- ▶ Sobre esta postura de la institución se informa a los grupos objetivo, en especial a los padres.
- ▶ Los derechos de participación de los niños están bien desarrollados. Se cultiva que los niños y niñas participen en las decisiones que les afectan.
- ▶ Las reclamaciones se gestionan de forma independiente a través de una oficina a tal efecto.
- ▶ Existe un consenso elaborado de forma conjunta sobre reglas, normas y fundamentos éticos y pedagógicos. La reflexión sobre este consenso es continua, y en caso necesario se profundiza en su desarrollo.
- ▶ Existe un concepto de pedagogía sexual.
- ▶ Existe un concepto para afrontar los casos sospechosos de abusos sexuales.
- ▶ En casos sospechosos se consulta a un asesor externo.
- ▶ Se prestan servicios de prevención para niños y niñas.
- ▶ Se imparte formación adicional específica para los empleados por medio de especialistas externos.

Por descontado, hay que presentar un certificado de antecedentes penales expedido por la policía, el procedimiento de solicitud está sensibilizado con los abusos sexuales y existen los pertinentes contratos de trabajo (Enders 2012a, pág. 319 y ss; Wolff, Fegert & Schröer 2012, pág. 123 y ss.). Es importante señalar que incluso las instituciones que diseñan sus estructuras conforme a estos estándares, en las que los agresores lo tienen muy difícil para explotar sexualmente a los niños y niñas, no están por completo libres de peligro. Ni siquiera en estos lugares puede existir una seguridad absoluta frente a los abusos sexuales. No obstante, tales instituciones tienen en cualquier caso una mayor sensibilidad para percibir incluso "señales débiles" y pueden intervenir en consecuencia de forma precoz. Si después utilizan también la información de forma constructiva para mejorar continuamente la calidad, la protección que prestan a los niños no dejará de optimizarse. Por último, estos estándares deben convertirse en un componente natural del desarrollo de la calidad y la organización de las instituciones sociales (Wolff, Fegert & Schröer 2012, pág. 126).

4. Bibliografía

- Bange, D. (2012). Kinder mit sexuellen Verhaltensauffälligkeiten. In: Kindesmisshandlung und Vernachlässigung, Vol. 15, págs. 4-29.
- Bundschuh, C. (2010). Sexualisierte Gewalt gegen Kinder in Institutionen. Nationaler und internationaler Forschungsstand. Expertise im Rahmen des Projekts „Sexuelle Gewalt gegen Mädchen und Jungen in Institutionen. Deutsches Jugendinstitut: München.
- Child Research and Resource Centre (2009). Report on the Study of Child Sexual Abuse in Schools. Commissioned by Plan Ghana, Accra. En <http://plan-international.org/aprendersinmiedo/files-es/ghana-full-report>
- Commission to Inquire Into Child Abuse (2009). *Final Report of the Commission to Inquire into Child Abuse dated 20th May 2009: Executive Summary*. En <http://www.childabusecommission.com/rpt/pdfs/CICA-Executive%20Summary.pdf>
- Conen, M.L. (2005). Institutionelle Strukturen und sexueller Missbrauch durch Mitarbeiter in stationären Einrichtungen für Kinder und Jugendliche. In: G. Amann & R. Wipplinger (Hg.). Sexueller Missbrauch. Überblick zu Forschung, Beratung und Therapie. Ein Handbuch. 3. überarbeitete und erweiterte Auflage (págs. 795-807). Dgvt-Verlag: Tübingen.
- Conen, M.L. (2002). Institutionen und sexueller Missbrauch. In: D. Bange & W. Körner (Hg.). Handwörterbuch sexueller Missbrauch (págs. 196-201). Hogrefe: Göttingen.
- Conen, M.L. (2002a). Arbeitshilfen für die Personalleitung zur Vermeidung der Einstellung pädophiler Mitarbeiter. In: J.M. Fegert & M. Wolff, M. (Hg.) (2002). Sexueller Missbrauch durch Professionelle in Institutionen. Prävention und Intervention. Ein Werkbuch (págs. 53-64). Votum: Münster.
- Conen, M.L. (1995). Sexueller Missbrauch durch Mitarbeiter in stationären Einrichtungen für Kinder und Jugendliche. In: Praxis der Kinderpsychologie und Kinderpsychiatrie, Vol. 44, cuaderno 4, págs. 134-140.
- Der Paritätische Berlin (2010). Mädchen und Jungen vor sexueller Gewalt in Institutionen schützen. Handlungsempfehlungen zur Prävention von sexuellem Missbrauch in Institutionen der Jugendhilfe, Kinder- und Jugendfreizeiteinrichtungen, Schule und Kindertagesbetreuungseinrichtungen. Berlin.
- Der Paritätische Gesamtverband (2010). Arbeitshilfe Schutz vor sexualisierter Gewalt in Diensten und Einrichtungen. Berlin.
- Enders, U. (2012). „Mistbeet für Täter“ – Institutionelle Strukturen und konzeptionelle Mängel, die Missbrauch begünstigen. In: U. Enders (Hg). Grenzen achten. Schutz vor sexuellem Missbrauch in Institutionen (págs. 129-146). Kiwi: Köln.
- Enders, U. (2012a). Sichere Orte für Mädchen und Jungen. In: U. Enders (Hg). Grenzen achten. Schutz vor sexuellem Missbrauch in Institutionen (págs. 3 19-332). KiWi: Köln.
- Enders, U. (1995). Zart war ich, bitter war´s. Handbuch gegen sexuellen Missbrauch an Mädchen und Jungen. KiWi: Köln.
- Enders, U., Romahn, E. & Villier, I. (2012). Klar, diffus, autoritär oder verwahrlost? Institutionelle Strukturen und fachliche Mängel, die den Schutz vor sexuellen Übergriffen

- und Missbrauch vernachlässigen. In: U. Enders (Hg). Grenzen achten. Schutz vor sexuellem Missbrauch in Institutionen (págs. 147-154). Kiwi: Köln.
- Fegert, J.M. & Wolff, M. (Hg.) (2002). Sexueller Missbrauch durch Professionelle in Institutionen. Prävention und Intervention. Ein Werkbuch. Votum: Münster.
- Füller, C. (2011). Sündenfall: Wie die Reformschule ihre Ideale missbrauchte. Dumont: Köln.
- Jones, N., & Espey, J. (2008). Increasing visibility and promoting policy action to tackle sexual exploitation in and around schools in Africa: A briefing paper with a focus on West Africa. En: <http://plan-international.org/learnwithoutfear/files/sexual-exploitation-in-west-africa-english>
- Kappeler, M. (2011). Anvertraut und ausgeliefert. Sexuelle Gewalt in pädagogischen Einrichtungen. Nicolai: Berlin.
- Kindler, H. & Unterstaller, A. (2007). Reviktimisierung sexuell missbrauchter Kinder. In: IzKK-Nachrichten, cuaderno 1, págs. 8-12.
- Langmeyer, A. & Entleitner, C. (2011). Ein erschreckend häufiger Verdacht. In: DJI Impulse, nº 95, cuaderno 3, 4-8.
- Schuhrke, B. & Arnold, J. (2009). Kinder und Jugendliche mit problematischem sexuellem Verhalten in (teil-)stationären Hilfen zur Erziehung. In: Praxis der Kinderpsychologie & Kinderpsychiatrie, Vol. 58, 186-214.
- Sell, M. (2007). „Sichere Orte für Kinder“ – Ein Handlungsmodell zum Schutz von Kindern und Jugendlichen vor pädosexuellen Übergriffen in offenen Freizeiteinrichtungen. In: IzKK-Nachrichten, cuaderno 1, págs. 35-39.
- Terry, K.J., & Tallon, J. (2004). *Child Sexual Abuse: A Review of the Literature*. En: <http://www.ccoso.org/library%2oarticles/litreview.pdf>
- Unabhängige Beauftragte zur Aufarbeitung des sexuellen Kindesmissbrauchs (2011). Abschlussbericht der Unabhängigen Beauftragten zur Aufarbeitung des sexuellen Kindesmissbrauchs, Dr. Christine Bergmann. Berlin.
- UNICEF (2012). Child Maltreatment: Prevalence, Incidence and Consequences in East Asia and Pacific: A Systematic Review of Research. En: http://www.unicef.org/eapro/Child_Maltreatment.pdf
- Werner, U. (2011). Missbrauch in der sozialen Arbeit. Missbrauch von Minderjährigen in Institutionen durch Mitarbeiter – Konsequenzen für das Personalmanagement. In: Sozialmagazin, Vol. 36, págs. 12-26.
- Organización Mundial de la Salud (2006). Capítulo 6: La violencia sexual, en: *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. En: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/
- Wolff, M., Fegert, J.M. & Schröer, W. (2012). Mindeststandards und Leitlinien für einen besseren Kinderschutz. Zivilgesellschaftliche Verantwortung und Perspektiven für einen besseren Kinderschutz. In: Das Jugendamt, Vol. 85, págs. 121-126.